Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 6

Fecha:	**16**	**de**	**ABRIL**	**de**	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X		**CONVENIO**		
Contrato número:	**1410-17.13-1513**	de	**Enero 25 de 2024**		

Disponibilidad y Registro presupuestal: Disponibilidad No **5500005205** de **22.01.2024**. Registro Presupuestal No **5600061563 de 25.01.2024**

Apropiación Presupuestal: 12311501/1143/2320202008/4330304030020000/PI43-101671/1/1/01/31; Sobretasa fondo de Seguridad CSF/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/Brindar asistencia técnica y operativa para la**,**

Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
APOYO AL PROCESO DE SOPORTE PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE TODO EL CAMPO PROFESIONAL
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
PILAR: Paz Territorial.
LÍNEA DE ACCIÓN: LA303. Calidad de Vida y Bienestar Social para todos
LÍNEA ESTRATEGIA TERRITORIAL: LT3 Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad
OBJETIVO GENERAL: Generar Estrategias de seguridad y convivencia por un Valle Seguro en el Departamento del Valle del Cauca.
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Gestionar acciones para la promoción de la convivencia y la seguridad ciudadana en el departamento del Valle del Cauca.
PROGRAMA: **PG30304-** Convivencia con Enfoque Diferencial.
META DE RESULTADO: MR30304002. Mantener en 100% la ruta de cooperación interinstitucional para mejorar la atención al ciudadano, la convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca.
SUBPROGRAMA: SP3030403. Convivencia y Seguridad Ciudadana.
META DE PRODUCTO: MP303040300203. Ejecutar 1 Plan estratégico “Por Un Valle Seguro” para garantizar la ejecución de acciones integrales de convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca, durante el período de gobierno.
GASTOS DE INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA.
ELEMENTO PEP: PI43-101671/1/1/01/31
BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 2-320202008
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CUENTA MAYOR: 5507050801
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta: Mantener en 100% la ruta de cooperación interinstitucional para mejorar la atención al ciudadano, la convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca, durante el período de gobierno.
Actividad: Brindar asistencia técnica y operativa para la implementación de las estrategias por un Valle Seguro en el Departamento del Valle del Cauca.

Objeto del contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:	**PABLO ANDRÉS URIBE MURILLO** Cedula de Ciudadanía No 1144031013 Subdirector de Gestión de Convivencia y Seguridad Ubicación Gobernación del Valle del Cauca – Piso 14 Teléfono: 6200000 Ext. 1800
Contratista:	**MIGUEL ANTONIO YUSTY MÁRQUEZ** Título profesional: ABOGADO Ubicación: Cra. 47 #8b-20 edificio Andrea apto 402 Teléfono: 3182544840 Cédula de Ciudadanía No: 14.939.770 de Cali- Valle

OBJETIVO DEL INFORME

Dejar constancia del cumplimiento del contrato No 1410-17-13-1513 de enero 25 de 2024 para la cuota No **cuatro (4),** ejecutada en el mes de **abril de 2024**. Se concluye que las obligaciones derivadas el contrato en mención fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Obligaciones específicas contractuales	**1.** Asesorar y apoyar en materia jurídica a las distintas áreas de la secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y de adelantar el análisis jurídico sobre temas propios del proyecto de inversión. **2.** Brindar asesoría y acompañamiento constante en los diferentes procesos contractuales de la Secretaría en desarrollo del proyecto de inversión. **3.** Emitir por escrito conceptos jurídicos cuando la secretaria de Despacho o cualquier área de la Secretaría lo requiera en asuntos relacionados con el proyecto de inversión. **4.** Brindar asistencia técnica jurídica en los asuntos relacionados con el proyecto de inversión. **5.** Hacer parte del comité estructurador en su rol jurídico, para los diferentes procesos contractuales del proyecto de inversión.	
Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades y obligaciones contractuales de acuerdo con lo requerido en el mes de **abril de 2024**	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones específicas contractuales para la cuota cuatro (**4**), ejecutada en el mes de **abril** de 2024.	100%
Otras consideraciones.	NINGUNA	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
NINGUNA		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
NINGUNA		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

ACTIVIDAD DE LA OBLIGACION 1:

1. Brindó asesoría y acompañamiento constante en los diferentes procesos contractuales de la Secretaría en desarrollo del proyecto de inversión.

1. En su rol como asesor de convivencia y seguridad, hizo parte de un consejo de seguridad cerrado con la gobernadora del Valle del Cauca, Secretaría de Convivencia y Seguridad y representantes de la Fuerza Pública.

Durante esta reunión cerrada, su responsabilidad fue analizar la situación actual, identificar posibles riesgos y amenazas, y colaborar en la creación de estrategias para asegurar la seguridad y protección de la población ante el levantamiento del cese al fuego en el departamento.

2. En colaboración con la gobernadora del Valle del Cauca, participó en una rueda de prensa para presentar el balance de seguridad durante la Semana Santa en el departamento. Durante esta actividad, mi papel fue ofrecer sugerencias y cifras relevantes relacionadas con el acompañamiento a sitios turísticos, seguridad vial y respaldo a congregaciones religiosas. Proporcioné asesoramiento y contribuí con ideas para garantizar una comunicación efectiva y transparente sobre el estado de la seguridad durante el período festivo.

3. Participó en la reunión de asesores de seguridad ciudadana, donde se discutió la preocupante situación en la Cordillera Central debido al Frente 57, una disidencia de las FARC que afecta a municipios como Guacarí, Paradera, Buga y Palmira.

La disidencia liderada por Adán Izquierdo genera inquietud en Tolima, Huila y Valle del Cauca. Se planea un consejo de seguridad en Planadas (Tolima) para abordar este problema.

Se estima que el Frente 57 cuenta con alrededor de 80 hombres.

Medidas propuestas:

1. Fortalecimiento de Operativos: Continuar y reforzar las operaciones conjuntas entre el Ejército y la Policía para desarticular el Frente 57 y capturar a sus miembros.

2. Vigilancia y Control: Implementar medidas de vigilancia y control en los municipios afectados para prevenir la expansión de la influencia del grupo armado y garantizar la seguridad de la población civil.

3. Coordinación Interinstitucional: Mantener una estrecha coordinación entre las autoridades locales, regionales y nacionales para compartir información, recursos y estrategias en la lucha contra las disidencias de las FARC.

4. Apoyo Comunitario: Fomentar la participación y colaboración de la comunidad en la identificación de actividades delictivas y en la prevención del reclutamiento de jóvenes por parte de grupos armados ilegales.

5. Atención Humanitaria: Brindar atención humanitaria y apoyo psicosocial a las víctimas de la violencia y desplazamiento forzado causado por la presencia del Frente 57 en la región.

4. La seguridad en los centros comerciales es un aspecto crucial para garantizar el bienestar de los visitantes y comerciantes. En una reciente reunión en Buga, participó en el Programa Piloto de Seguridad en los Centros Comerciales como una iniciativa para abordar esta preocupación.

La importancia de este programa radica en la necesidad de crear entornos seguros y protegidos que fomenten el comercio y fortalezcan la confianza de la comunidad en estos espacios.

5. Se convocó un Consejo de Seguridad Extraordinario en el Comando Militar de la Tercera Brigada del Valle del Cauca debido a la escalada de violencia en la región. Participó activamente en la reunión donde se acordaron estrategias clave, como el fortalecimiento del sistema de recompensas, aumento de la presencia militar en áreas críticas y la intensificación de controles de seguridad en ciudades importantes.

Se resaltó la importancia de la colaboración comunitaria y la necesidad de investigaciones exhaustivas en colaboración con la Fiscalía. Además, se recomendó establecer canales de comunicación transparentes. Estas medidas buscan restaurar la seguridad en el Valle del Cauca, contando con el compromiso de todas las partes involucradas.

6. El domingo 7 de abril se registró una nueva masacre en el Valle del Cauca, según informó la Policía del departamento. El ataque tuvo lugar en un establecimiento comercial en el corregimiento San Francisco, ubicado en el municipio de Toro, al norte del Valle del Cauca.

El balance preliminar indica que cinco personas perdieron la vida y otras cuatro resultaron heridas en este acto de violencia.

Ante este lamentable suceso, fue contactado por Telepacífico Noticias en mi capacidad de asesor de seguridad brindó información y acciones pertinentes frente a este hecho que enluta el norte del Valle.

Evidencias en el informe de actividades

SEGUIMIENTO TÉCNICO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SUI y Ordenanzas 425 de agosto 1 del 2016, 454 de Julio 12 del 2017, 530 del 27 de diciembre de 2019 y 573 del 10 de noviembre de 2021.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios para hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP II
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias.

- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por parte de los organismos de control información referente al contratista.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: El contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.12052963
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la cuota número CUATRO (4–CUARTA CUOTA) - El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL. anexan planilla de pago de seguridad social No. 9465411800 – Referencia No. 557250729 del mes de MARZO de 2024. Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor ($)*
Valor inicial del contrato	40.000.000
Valor Adiciones	0.00
Reajustes	0.00
Actualización de precios	0.00
Valor Total del Contrato	40.000.000
Valor pagado	30.000.000
Valor causado que no se ha pagado	10.000.000
Valor total ejecutado	40.000.000
Valor saldo por ejecutar	0
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor ($)	Observaciones
CUOTA 1	Febrero 2024	10.000.000	PAGADO
CUOTA 2	Marzo 2024	10.000.000	PAGADO
CUOTA 3	Abril 2024	10.000.000	PAGADO

SEGUIMIENTO FINANCIERO

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente, da plena constancia de las actividades ejecutadas según el objeto.

- Pagos, ajustes y balance presupuestal para efecto de pago y de liquidación: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados, y la adecuada amortización: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA por que el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contrato se ejecuta dando cumplimiento a las normas técnicas aplicables: Normas técnicas que aplican para la ejecución del contrato.
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

SIN NOVEDAD

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

SIN NOVEDAD

Fecha del próximo informe		**día**		**de**	

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (16)				
Dieciséis	días	abril	**de**	**2024**



PABLO ANDRÉS URIBE MURILLO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144031013
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
SUPERVISOR